

FRACASO ESCOLAR Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

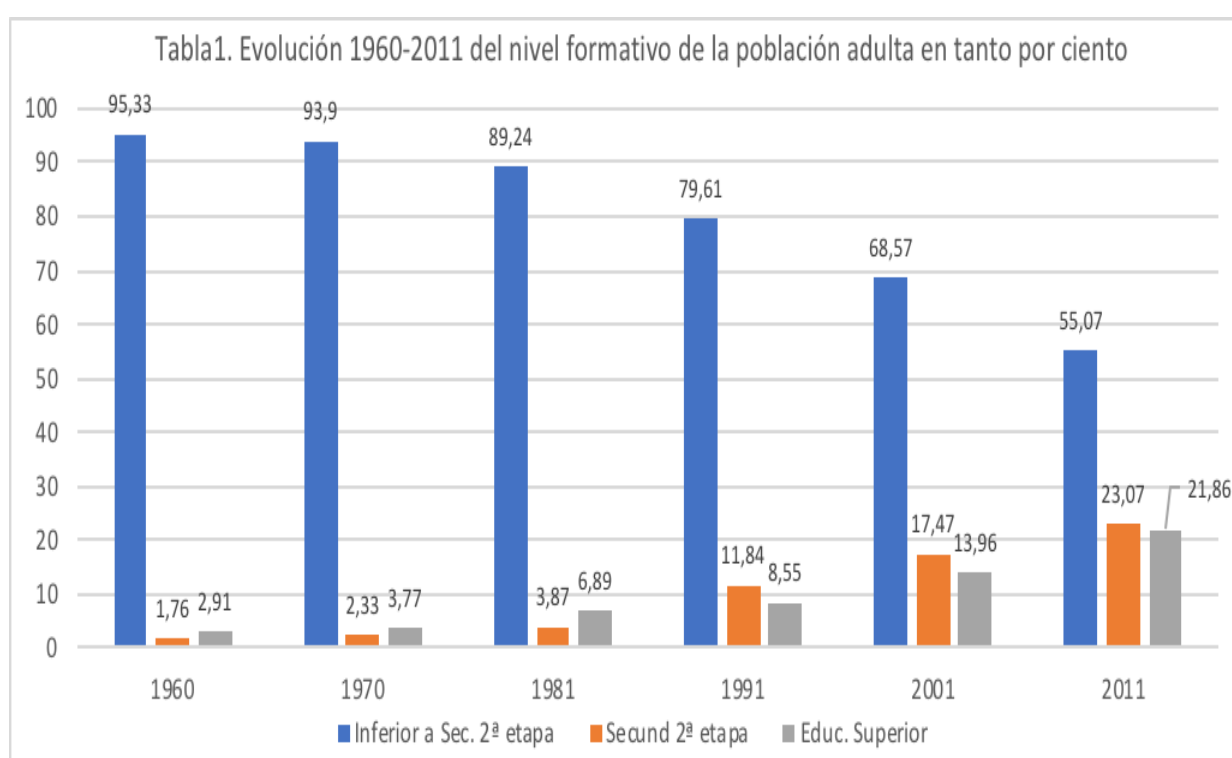
Federación de Enseñanza de CCOO
13 de junio de 2018

FRACASO ESCOLAR Y ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

Entre los objetivos educativos prioritarios para la UE se encuentra la reducción del Abandono Educativo Temprano. Su alta tasa –en comparación con la media europea– es un fenómeno persistente, anterior a la asunción de las competencias educativas por las comunidades autónomas. Sin embargo, en la actualidad deben ser ellas las quienes apliquen las medidas necesarias para reducirlo.

Antecedentes

La carencia, en comparación con la UE o en términos absolutos, de educación reglada en la población adulta española es un fenómeno que hay abordar con cierta perspectiva. Sin ir demasiado lejos, en el estudio *Nivel educativo de la población de España y sus regiones: 1960-2011*, de 2015, A. de la Fuente y R. Doménech recogen estos datos, del censo y padrón (adaptados a partir de la tabla 9):



Es decir, es precisamente con las transferencias cuando empieza a crecer el porcentaje de población con estudios secundarios de segunda etapa, haciéndolo por encima de los universitarios, en un contexto de reducción del porcentaje de la población sin estudios o con Primaria o Secundaria obligatoria, como mucho. En resumen, para la población adulta de la España de estos 50 años, la educación reglada ha sido un bien escaso y mal distribuido socialmente.

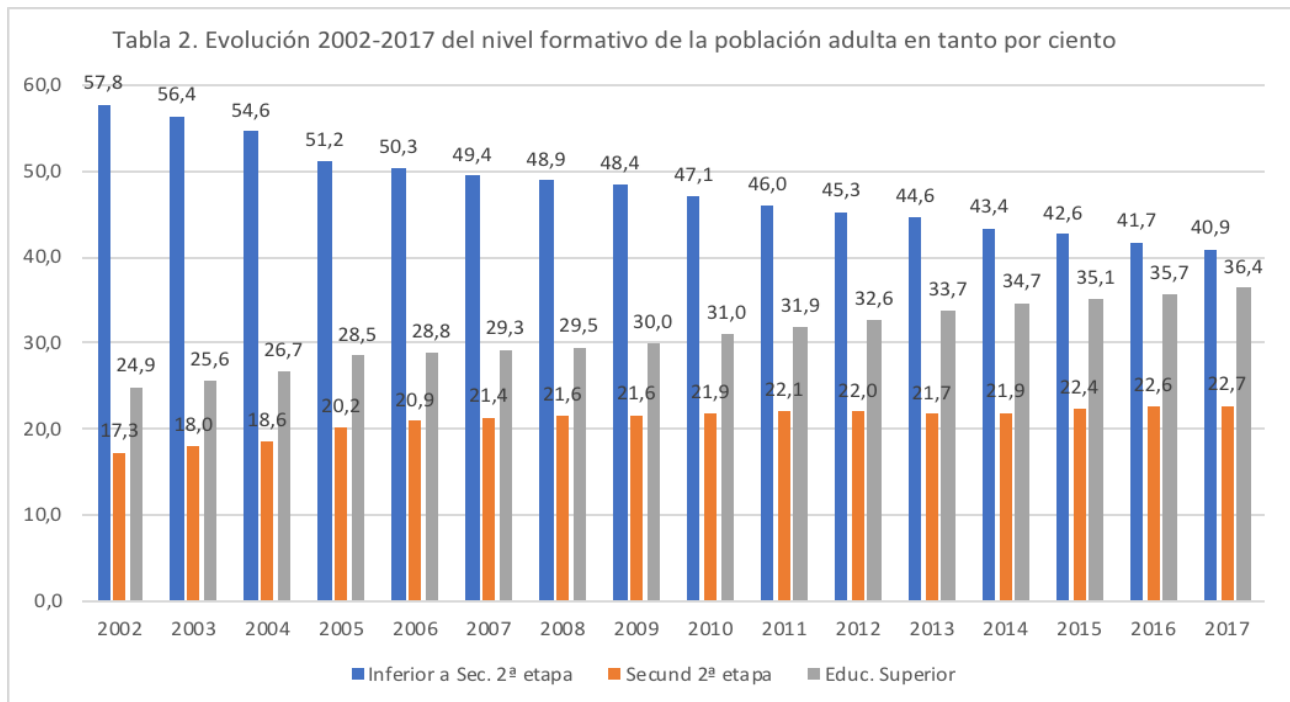
Desde el punto de vista de la distribución territorial de estas diferencias educativas, el estudio afirma lo siguiente: “A nivel interno, las diferencias educativas entre las distintas regiones son importantes y persistentes pero muestran una clara tendencia a ir reduciéndose. (...) Con pocas excepciones, las comunidades de la mitad norte del país, incluyendo a Madrid, se sitúan por encima del nivel educativo medio o en su entorno, tanto al comienzo como al final del período muestral, mientras que el sur y el levante lo hacen por debajo de la media nacional. Sin embargo, las diferencias entre las regiones con mayores y menores niveles educativos se han reducido muy significativamente. En términos del coeficiente de variación de los años medios de formación normalizados, las disparidades educativas se han reducido en un 52 % entre 1960 y 2011”¹.

1 Pág.13, *Nivel educativo de la población de España y sus regiones: 1960-2011*, de la Fuente, A. y Doménech, R. (2015).

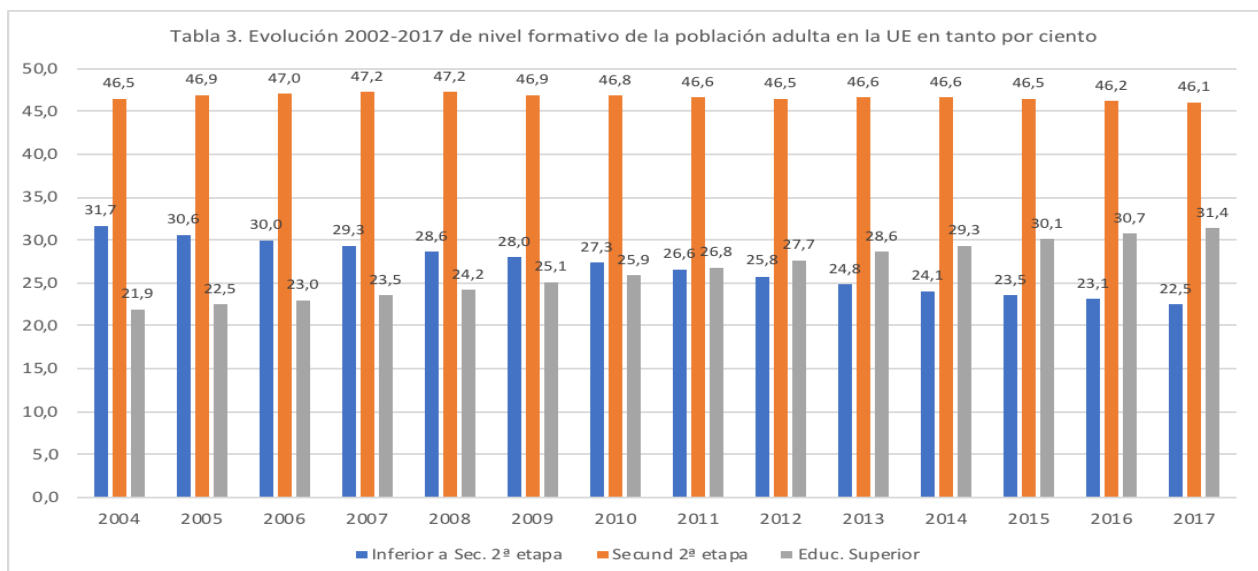
Así pues, el nuevo modelo territorial de gestión de las competencias asignadas a las administraciones educativas se ha encontrado con desigualdades educativas importantes, históricas y persistentes, que afectan a un alto porcentaje de población con un nivel de formación por debajo de la Secundaria de segunda etapa (lo que se denomina Abandono Educativo Temprano), iniciando un camino de mejora tanto en el nivel educativo de la población como en la corrección de las desigualdades territoriales.

Evolución reciente

La Encuesta de Población Activa (EPA) recoge la mejora del nivel formativo de la población adulta (de 25 a 64 años, ambos incluidos). Estos son los datos más relevantes:

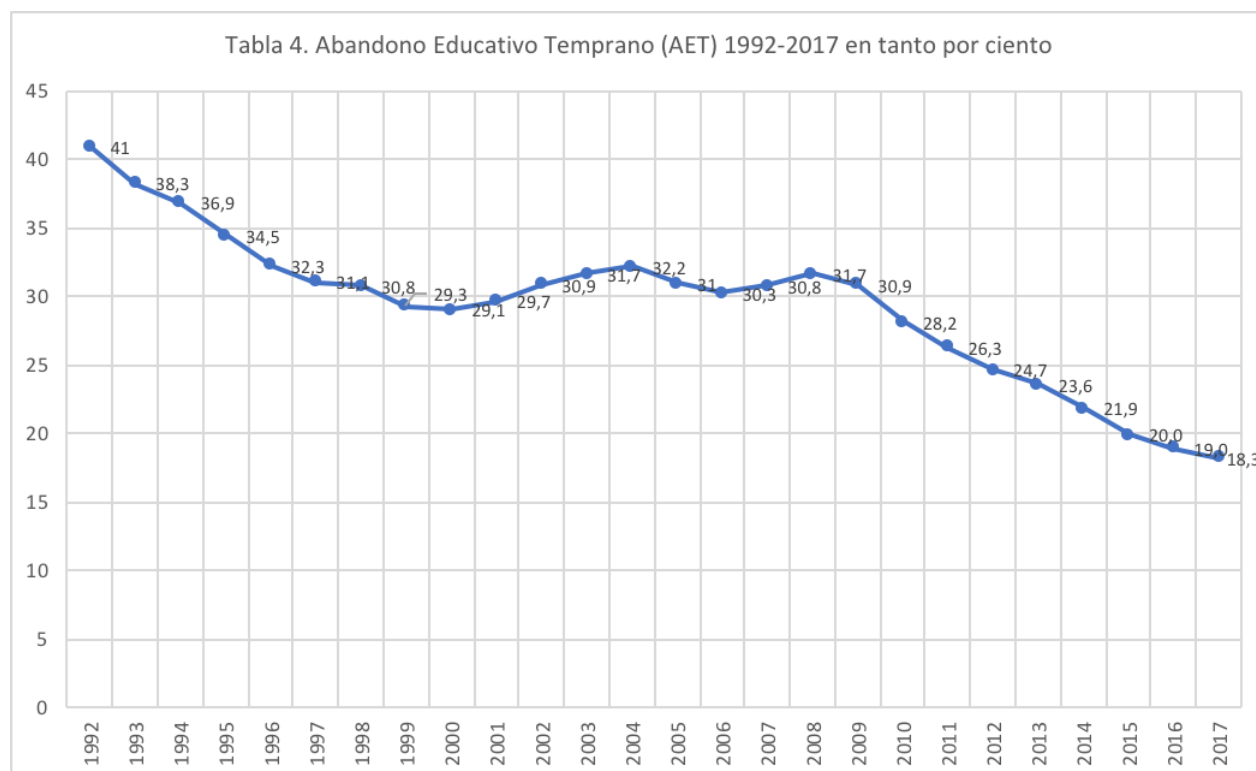


De ellos podemos concluir que en los últimos 15 años se ha reducido claramente el porcentaje de quienes tienen una formación reglada inferior a la Secundaria de segunda etapa, haciéndolo en 17 puntos porcentuales; y que quienes han alcanzado la Secundaria de segunda etapa (Bachillerato o FP de Grado Medio) han crecido en solo 5,5 puntos, pero que los que han alcanzado la educación superior –por haber previamente llegado al Bachillerato o a la FP de Grado Superior– han aumentado en 15,5 puntos porcentuales. Por lo tanto, la frontera más difícil de rebasar es la de la enseñanza postobligatoria. Superada esta, la mayoría prosigue hasta la Universidad. En estas enseñanzas se alcanzan porcentajes de población ligeramente superiores al resto de la UE, lo que, sin embargo, no se produce en los otros niveles.



La tasa de Abandono Educativo Temprano (AET) expresa, en tanto por ciento, cuántos jóvenes de 18 a 24 años (ambos inclusive) han abandonado los estudios con una titulación inferior a la Secundaria postobligatoria, es decir, sin FP de Grado Medio o Bachiller, al menos. Da igual que trabajen o no, da igual que tengan el título de Graduado en Secundaria (ESO) o no. Se computan los que han dejado los estudios sin una titulación, como mínimo, postobligatoria. Este abandono se considera “temprano” porque para el desarrollo personal, para entender nuestra sociedad o insertarse laboralmente es imprescindible ya una titulación postobligatoria.

Recientemente, el Ministerio de Educación ha hecho públicos los datos más generales de esta tasa hasta 2017². Los más relevantes son estos:



Fuente: MEC.

En resumen:

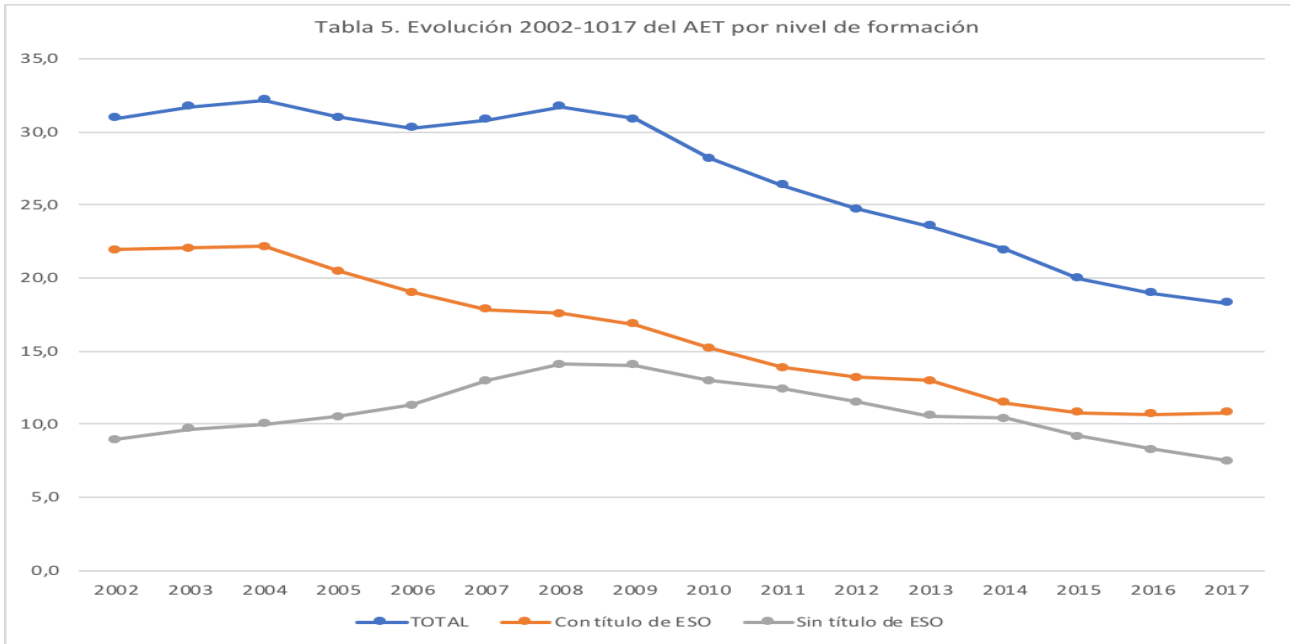
Desde 1992 hasta 2017, es decir, 36 años, puede verse una evolución caracterizada por:

- Un descenso de 1992 al 2000, fruto de la ampliación de la escolarización obligatoria hasta los 16 años por la LOGSE, requisito para que aumentara el número de estudiantes que accedían a la segunda etapa de Secundaria (Bachillerato o FP Grado Medio).
- Una meseta desde ese año hasta el inicio de la crisis de 2008, una vez agotado los efectos de los cambios en las políticas educativas (y de las inversiones presupuestadas).
- Un nuevo descenso de 2009 hasta 2017, como consecuencia de las medidas educativas de la LOE (inversiones en la Memoria para la ampliación de la escolarización en la postobligatoria) y, sobre todo, por el cambio de ciclo económico: la feroz crisis que se inicia en 2008 impulsa a los jóvenes a las aulas o los retiene en ellas.

El descenso se va frenando, siendo para el año 2017 de un 0,7 %. En 2016, la tasa de AET descendió en un 1 %. En 2015 lo hizo en un 1,9 %.

² <http://estadisticas.mecd.gob.es/EducaDynPx/educabase/index.htm?type=pcaxis&path=/Formacionym/EP/2016/Aban&file=pcaxis&l=s0>

Evolución por nivel de formación



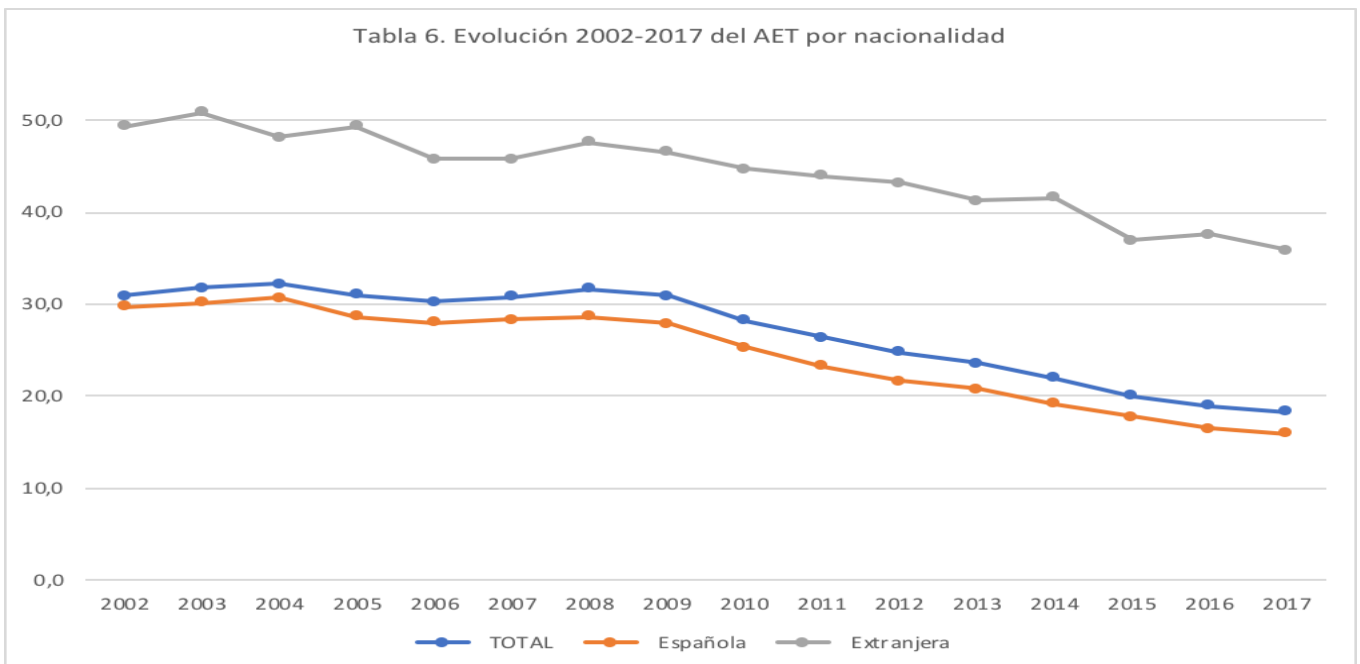
Fuente: MEC.

En resumen:

Hasta 2008 la mayoría de los y las jóvenes en situación de AET tenían título de ESO, pero no querían o podían seguir estudiando. A partir de ese año, ambos colectivos (con título de graduado y sin él) prácticamente se equiparan (con dos puntos porcentuales de diferencia), iniciando un descenso que, con el fin de la crisis económica, se frena para quienes tienen el título y continúa para quienes carecen de él. Son dos colectivos con perfiles diferentes que requieren soluciones distintas –que luego mencionamos– desde el sistema educativo.

Llama la atención que, de nuevo como antes de la crisis, esté repuntando el colectivo de quienes con título no quieren seguir estudiando.

Evolución por nacionalidad



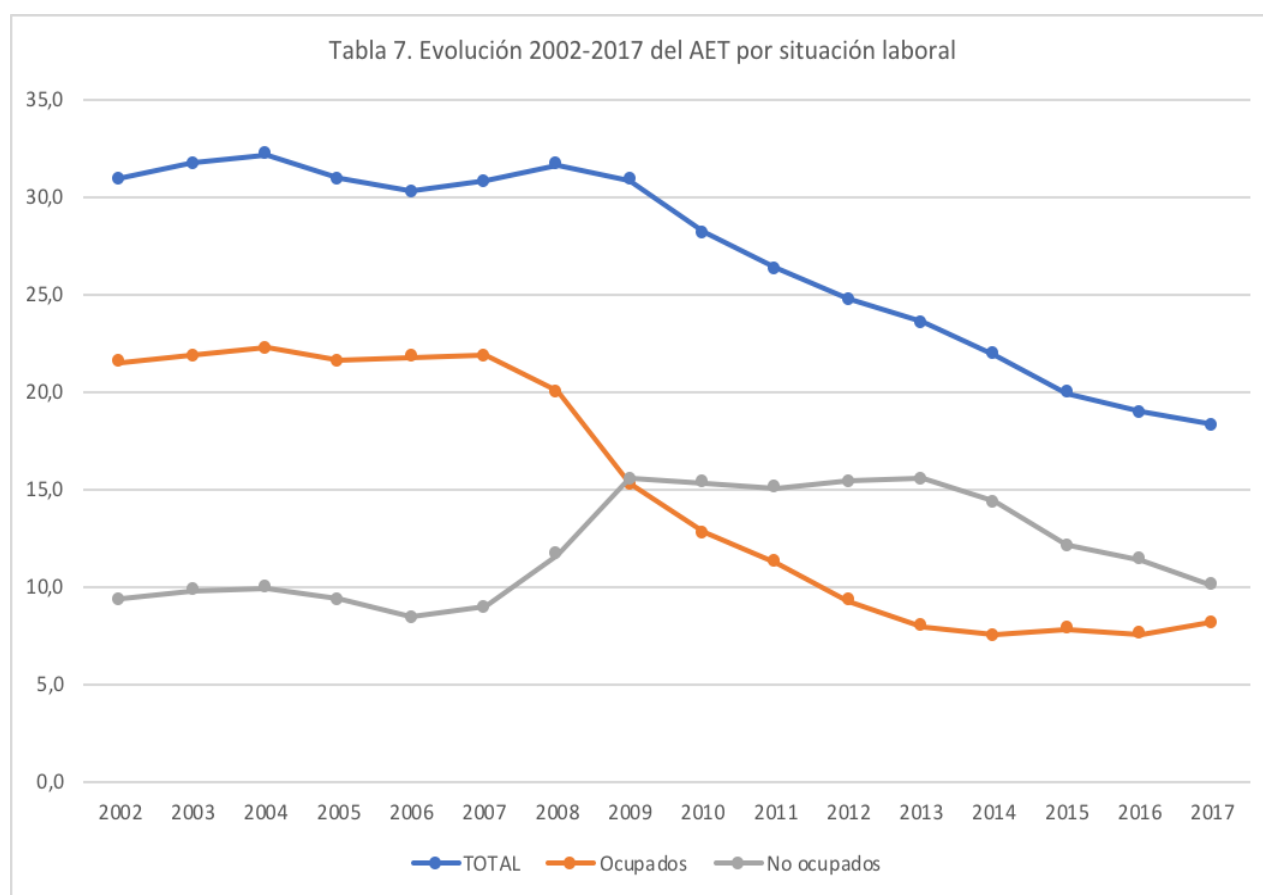
Fuente: MEC.

El AET afecta en mayor grado a los hijos e hijas de personas inmigrantes que a los españoles y españolas. Pero su descenso no se produce por igual para ambos colectivos, teniendo mayor incidencia en la población española. Así, el tanto por ciento de jóvenes extranjeros en situación de AET más que duplica el que tienen los españoles (lo que no sucedía hasta 2012). Además, entre las personas extranjeras el porcentaje de quienes no tienen el título de la ESO es mucho mayor que la media y que el de los españoles; es decir, su falta de formación es mucho mayor.

Cuando se inició la inmigración a nuestro país en 2002, la media del nivel formativo de quienes venían a España a trabajar era superior a la de la población española.

Evolución por situación laboral

Fuente: MEC.



Hasta el inicio de la crisis, dos de cada tres jóvenes en situación de AET estaban trabajando, lo que podía servirles de justificación a su abandono escolar. Pero, con la crisis y los altos porcentajes de desempleo juvenil (más del 50 % en los años más duros), el peso de los jóvenes ocupados ha disminuido tanto en el conjunto de quienes están en situación de AET, que ahora se sitúan por debajo de los que están en paro.

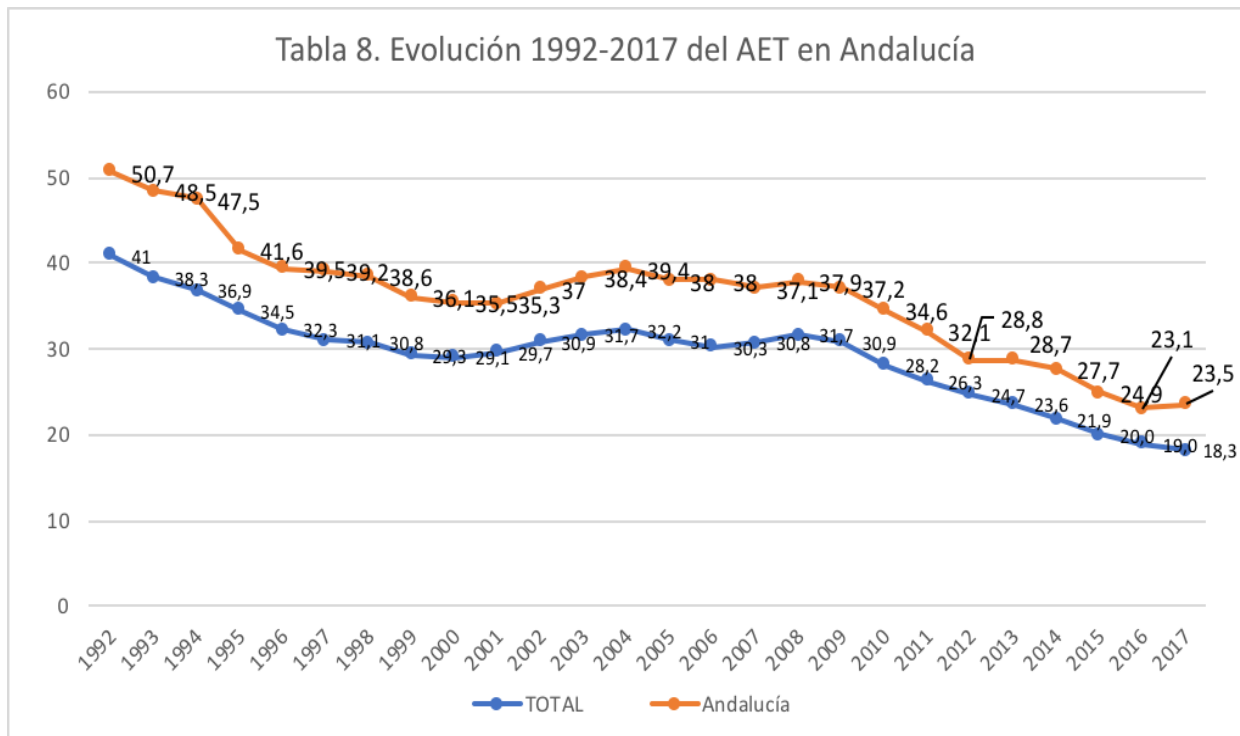
Sin embargo, esta tendencia se ha frenado desde 2014, iniciándose incluso una leve recuperación, lo que podría llevar a repetir el camino previo a la crisis, pero con tasas totales más bajas. El 10,1 % de jóvenes en paro y sin formación postobligatoria debe ser un objetivo prioritario de intervención socioeducativa.

Evolución por comunidades

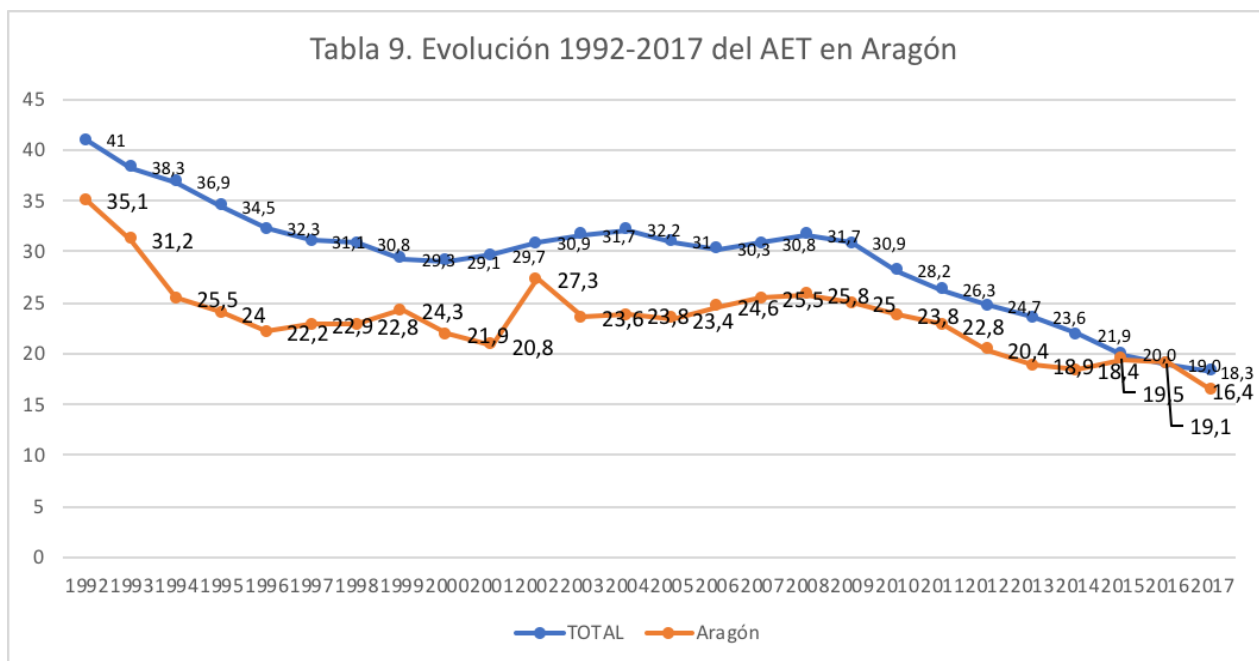
Esta es la evolución de la tasa de AET por comunidades, en comparación con la media española:

Andalucía

En un contexto de mejora de la tasa de AET, se reduce la diferencia con la media española, manteniéndose aún por encima de esta.

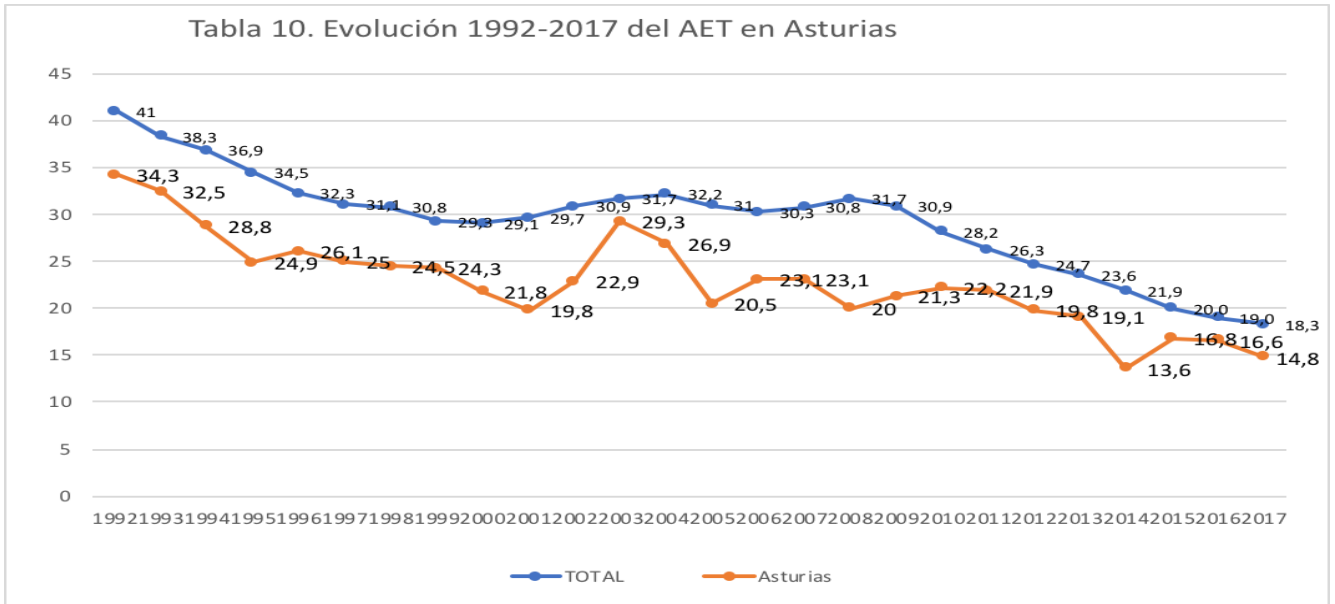


Aragón



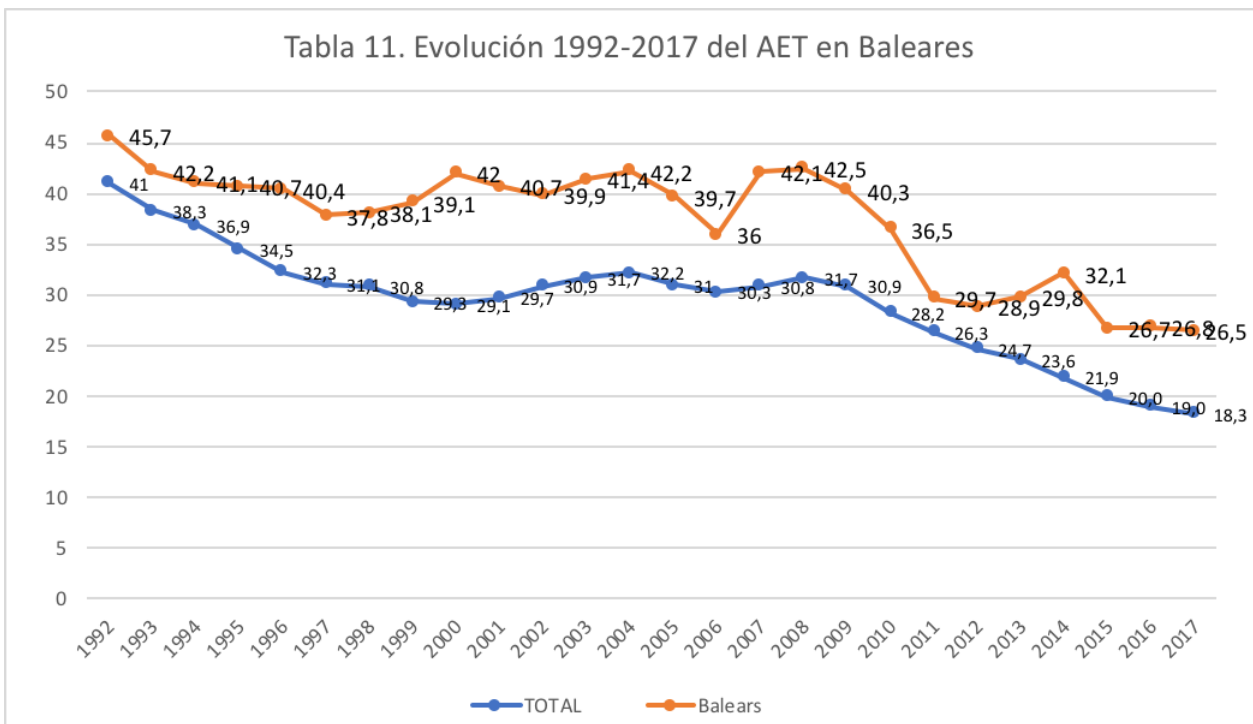
En un contexto de mejora de la tasa de AET, se reduce la diferencia con la media española, hasta alcanzar la convergencia.

Asturias



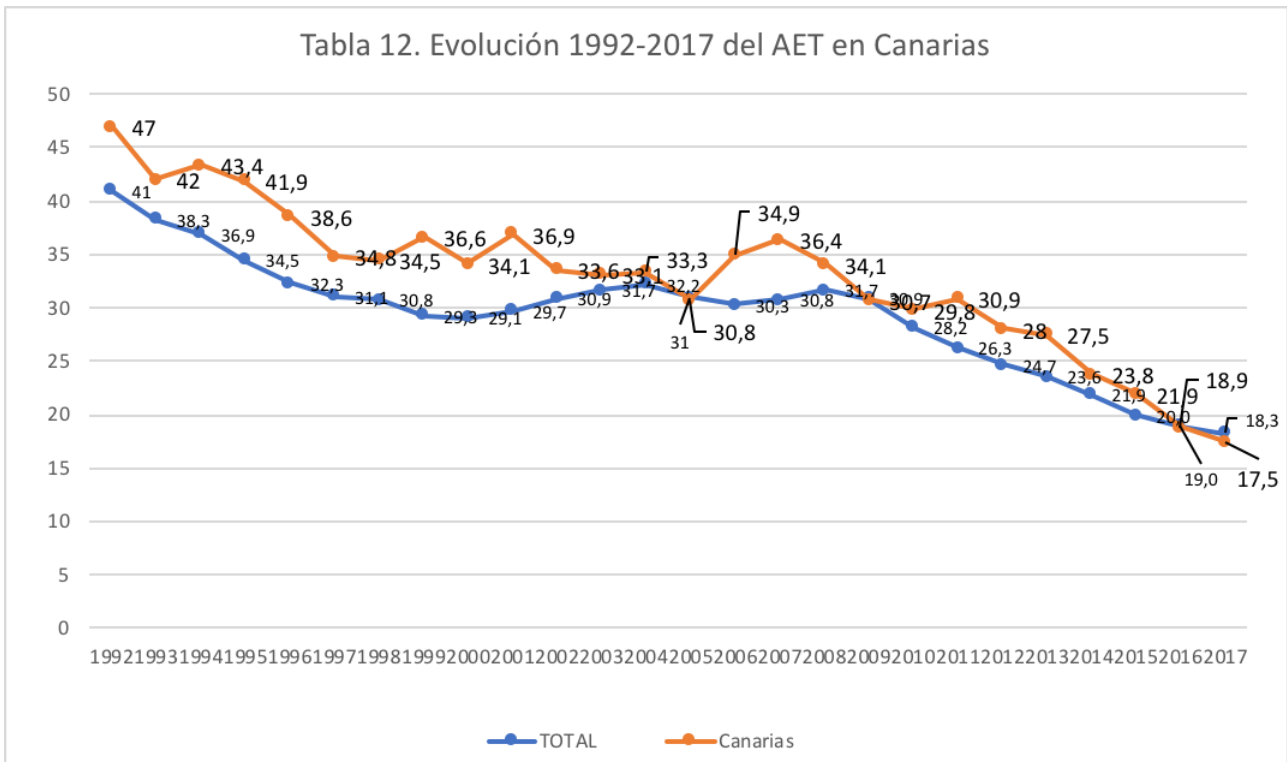
En un contexto de mejora de la tasa de AET, se reduce la diferencia con la media española, perdiendo parte de su ventaja comparativa.

Baleares



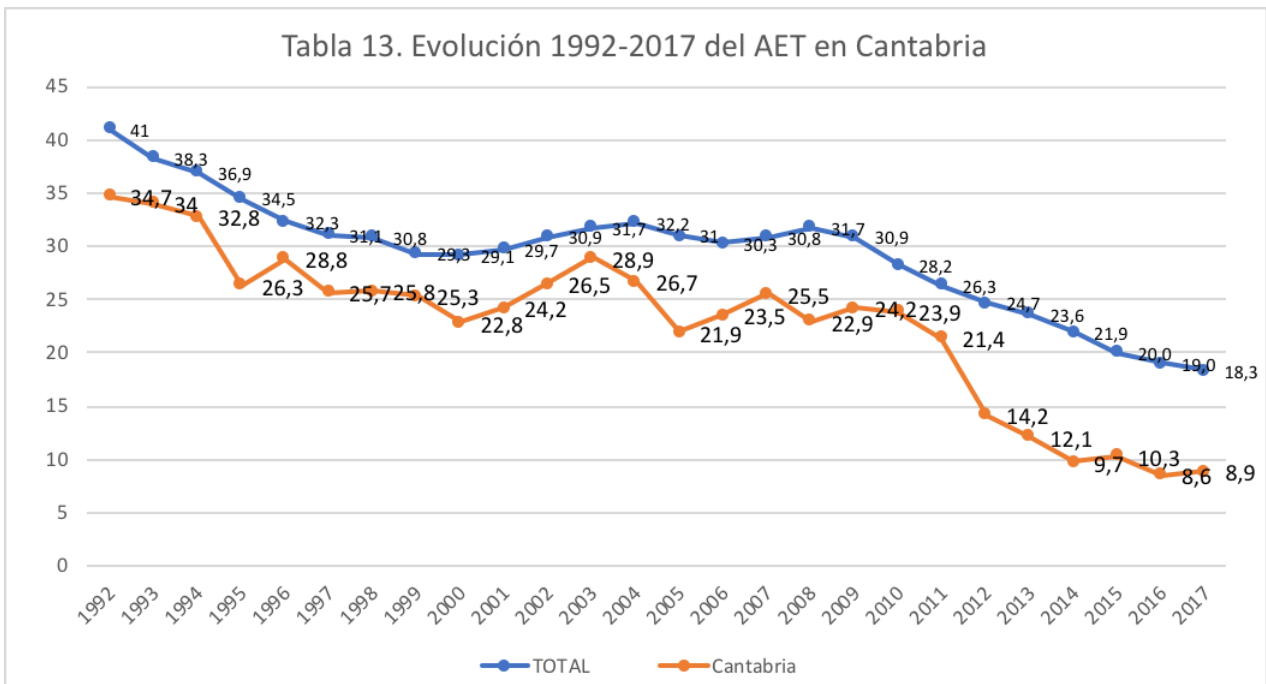
En un contexto de mejora de la tasa de AET, se sigue una evolución diferente a la de la media española, persistiendo en una tasa superior, a pesar su alto nivel socioeconómico.

Canarias



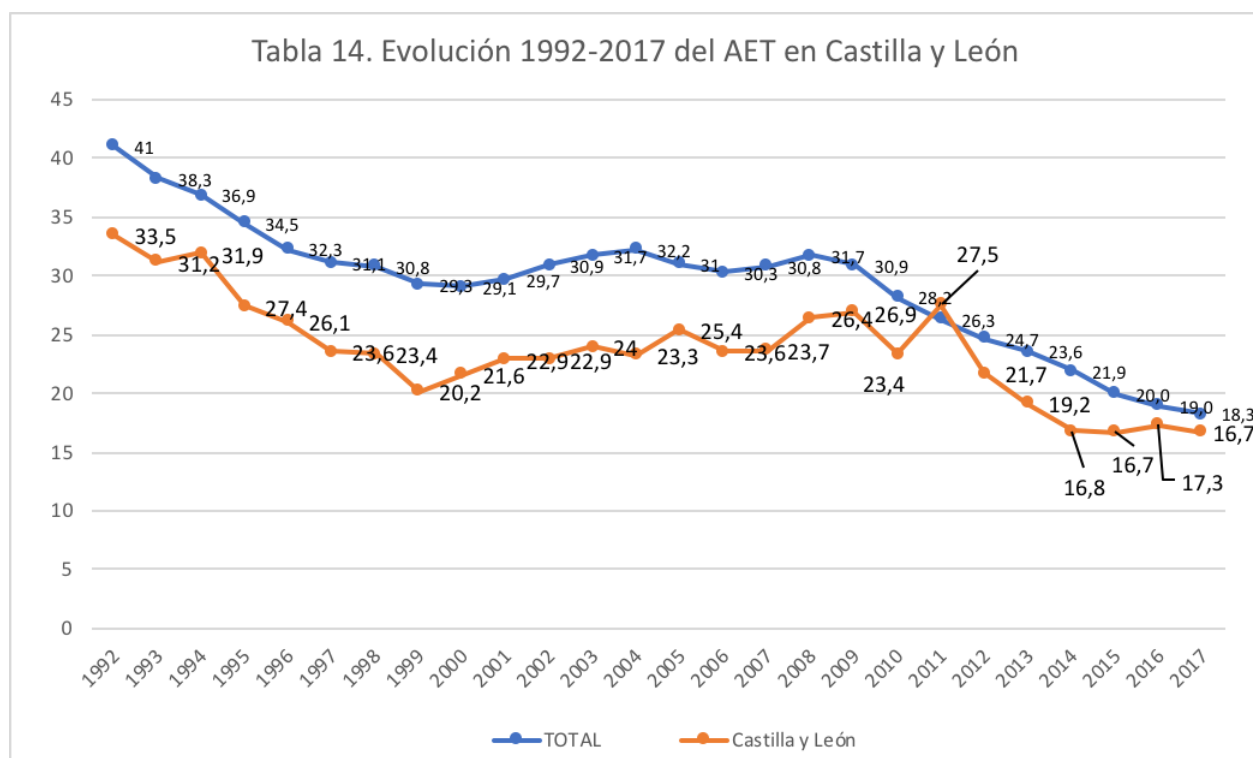
En un contexto de mejora de la tasa de AET, se reduce la diferencia con la media española hasta alcanzar la convergencia.

Cantabria



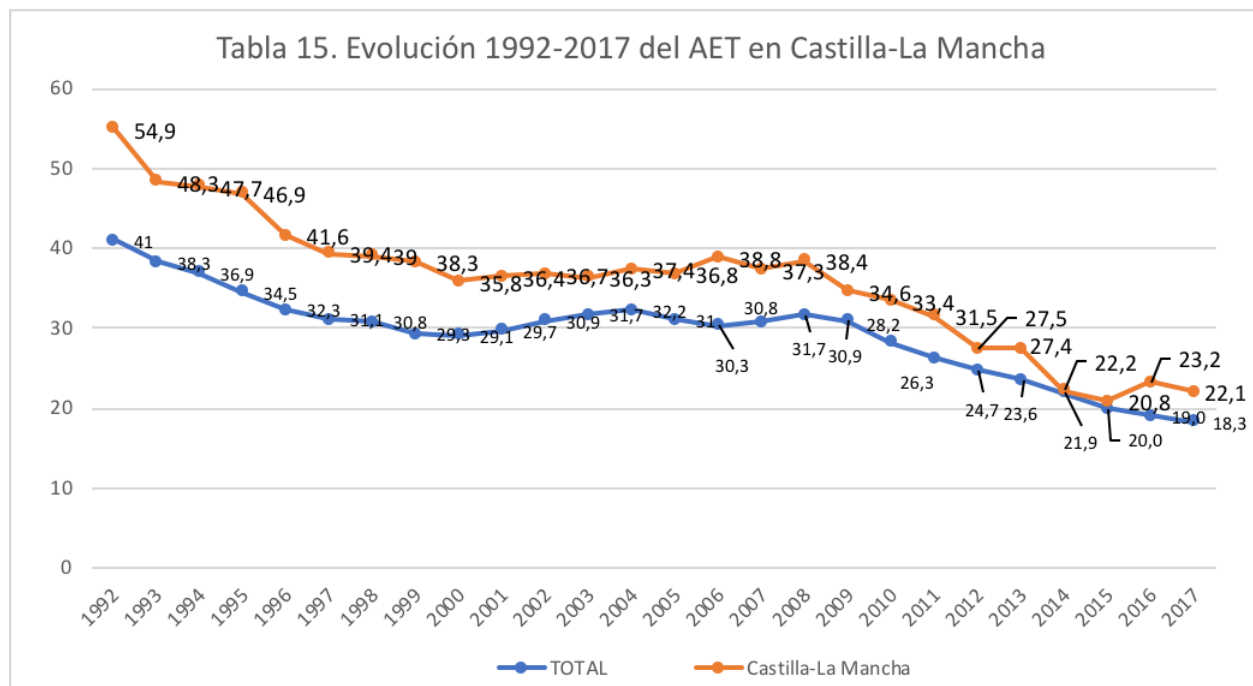
En un contexto de mejora de la tasa de AET, se aumenta la diferencia con la media española con porcentajes claramente por debajo de dicha media.

Castilla y León



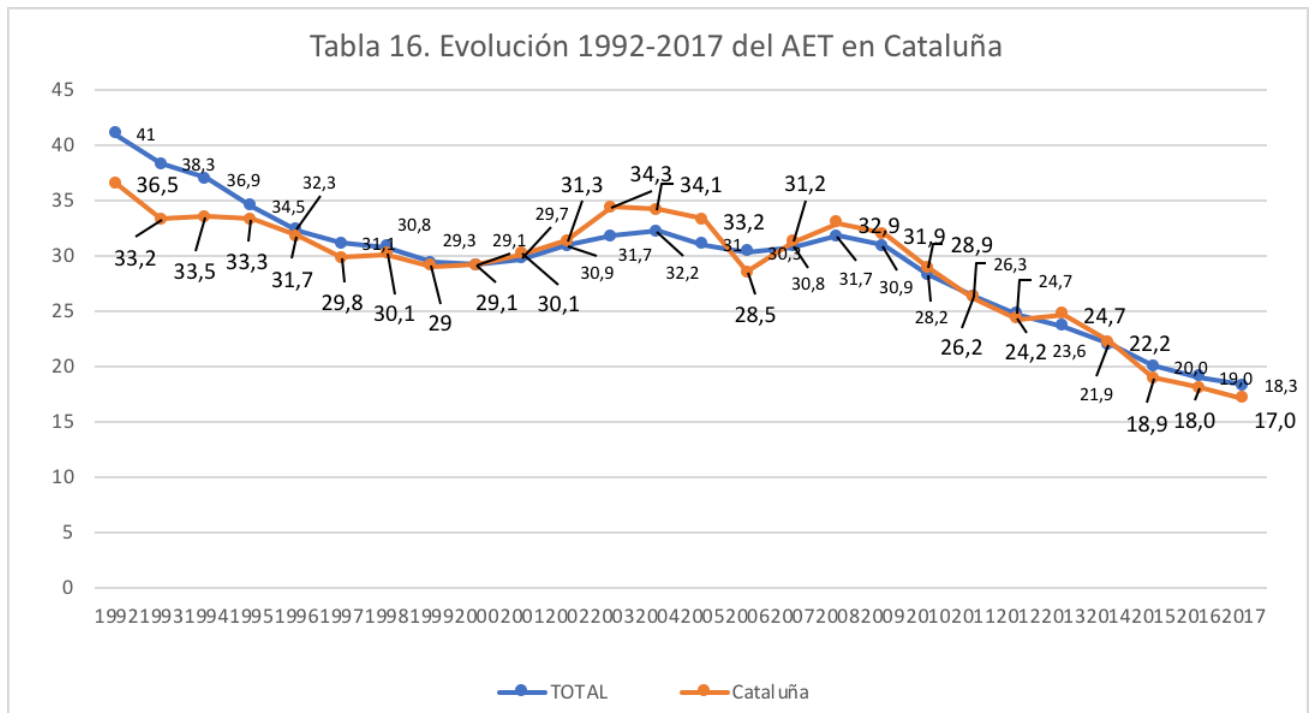
En un contexto de mejora de la tasa de AET, se reduce la diferencia con la media española, favorable a esta comunidad, hasta situarse en valores cercanos a la media.

Castilla-La Mancha



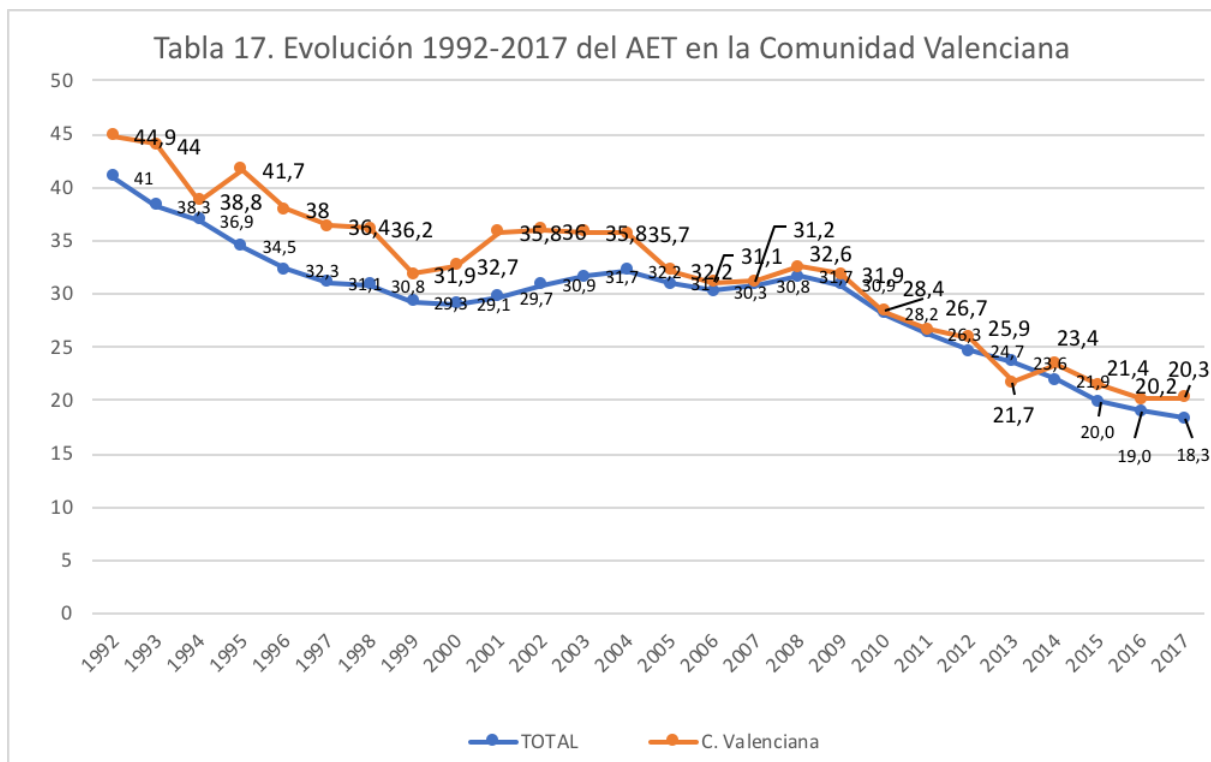
En un contexto de mejora de la tasa de AET, se reduce claramente la diferencia con la media española hasta alcanzar la convergencia con dicha media. La falta de inversión educativa del anterior gobierno regional empeoró claramente este indicador.

Cataluña



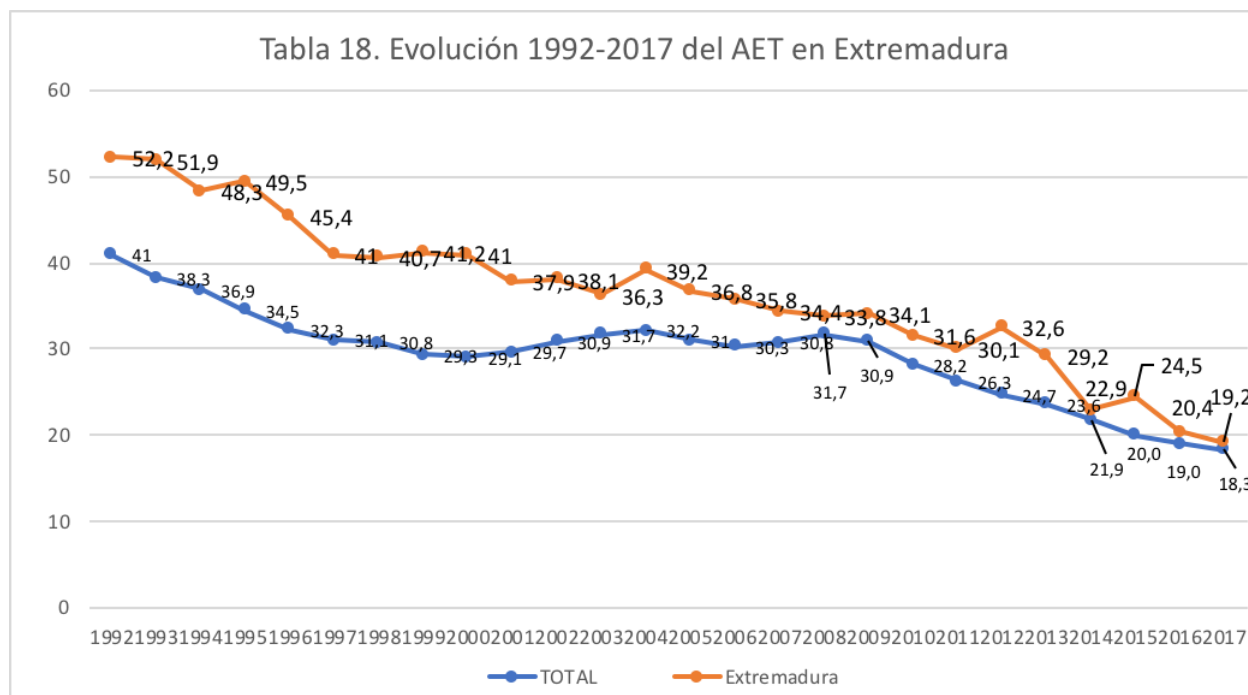
En un contexto de mejora de la tasa de AET, se reduce desde 1995 la diferencia con la media española hasta alcanzar una total convergencia.

Comunidad Valenciana



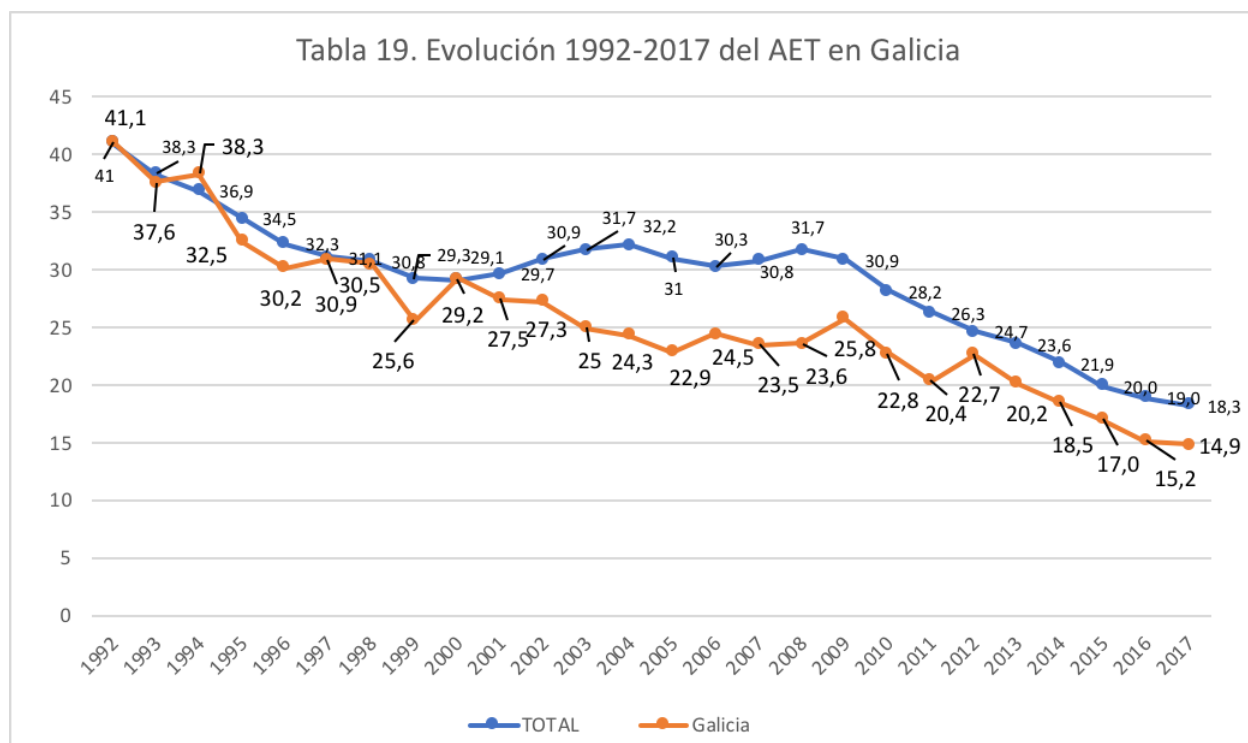
En un contexto de mejora de la tasa de AET, se reduce la diferencia con la media española hasta alcanzar la convergencia.

Extremadura



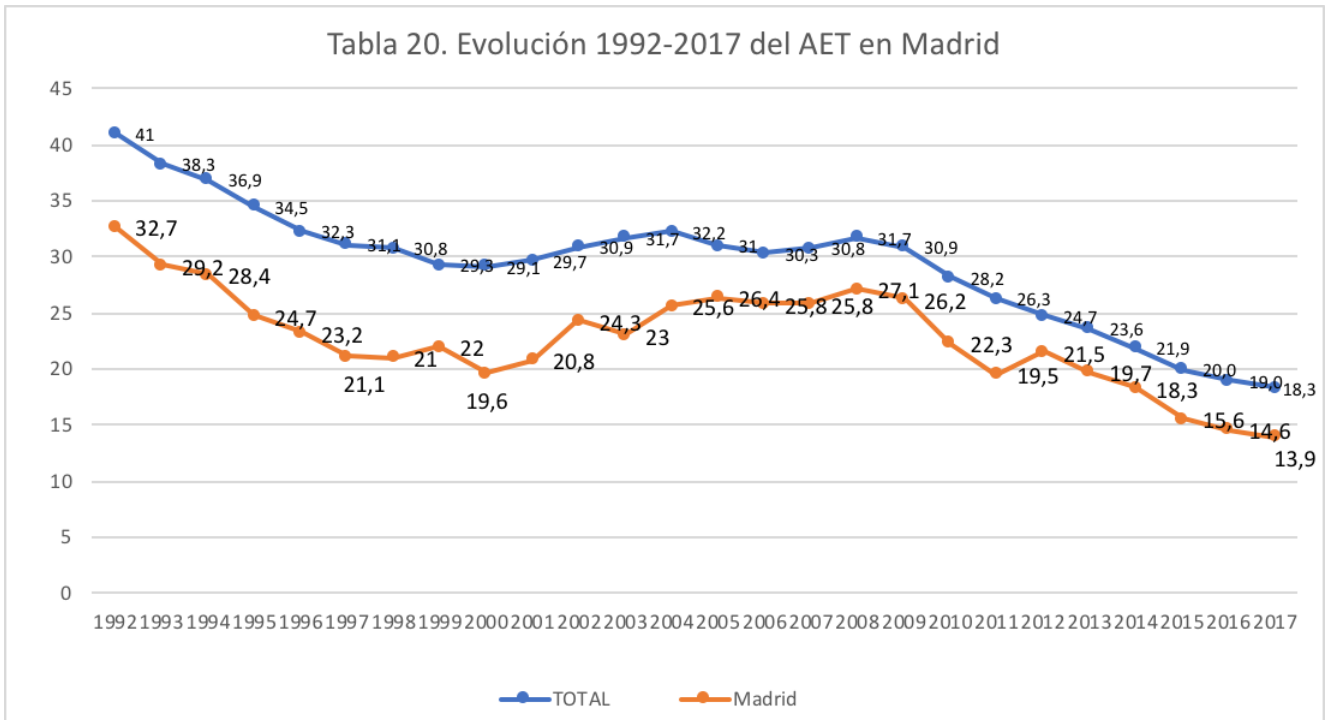
En un contexto de mejora de la tasa de AET, se reduce claramente la diferencia con la media española hasta alcanzar la convergencia. La falta de inversión educativa del anterior gobierno de la comunidad empeoró puntualmente este indicador.

Galicia



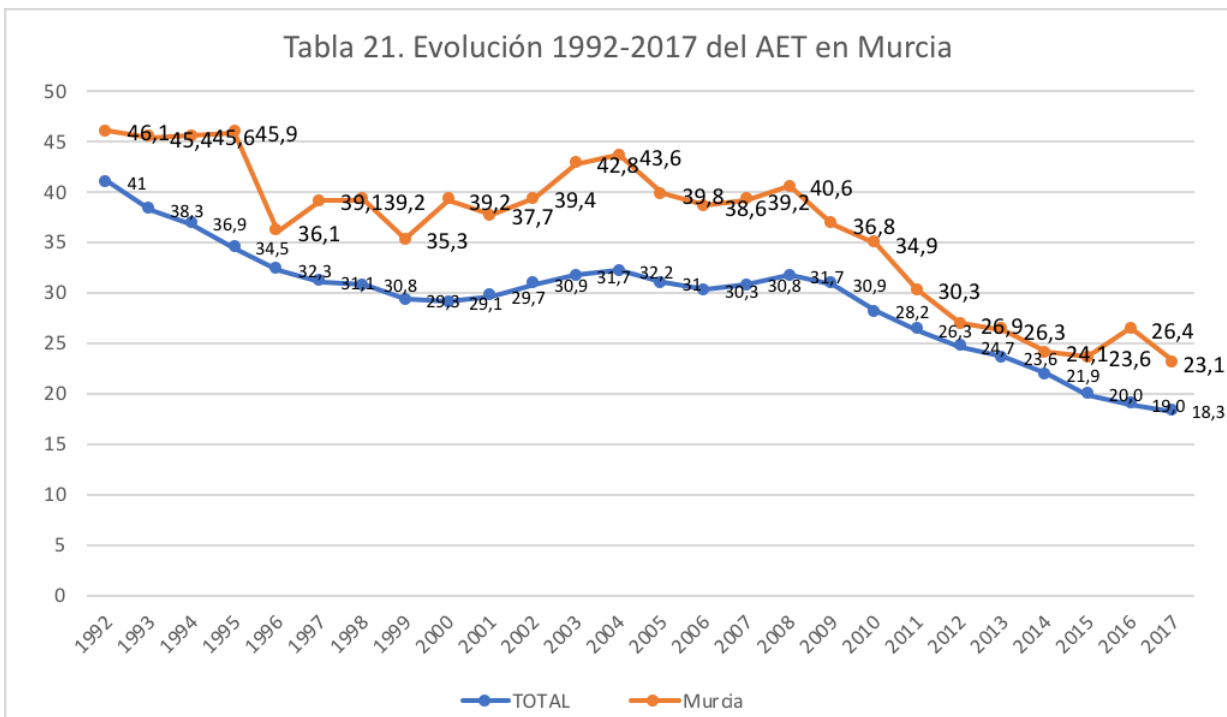
En un contexto de mejora global de la tasa de AET, se pierde la convergencia con la media española.

Madrid



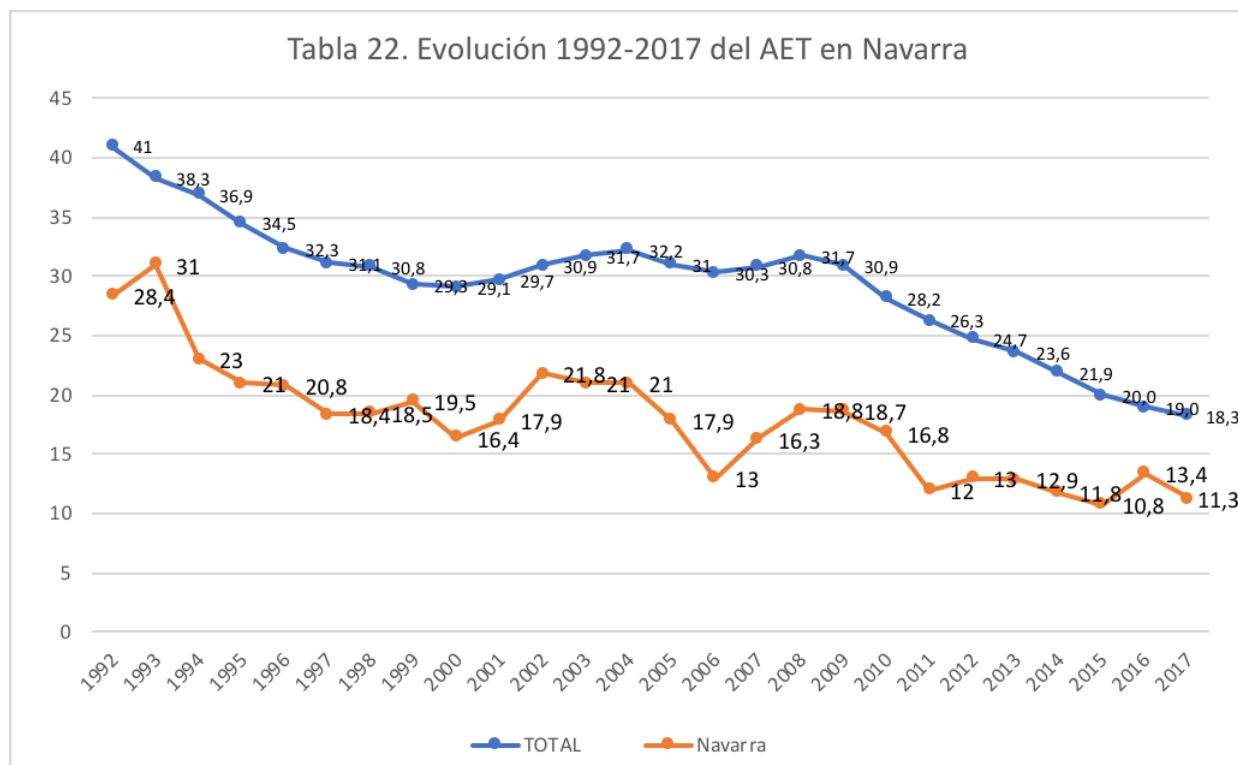
En un contexto de mejora de la tasa de AET, se reduce la diferencia con la media española, favorable a esta comunidad, hasta situarse en valores por debajo de la media (4,4 puntos porcentuales).

Murcia



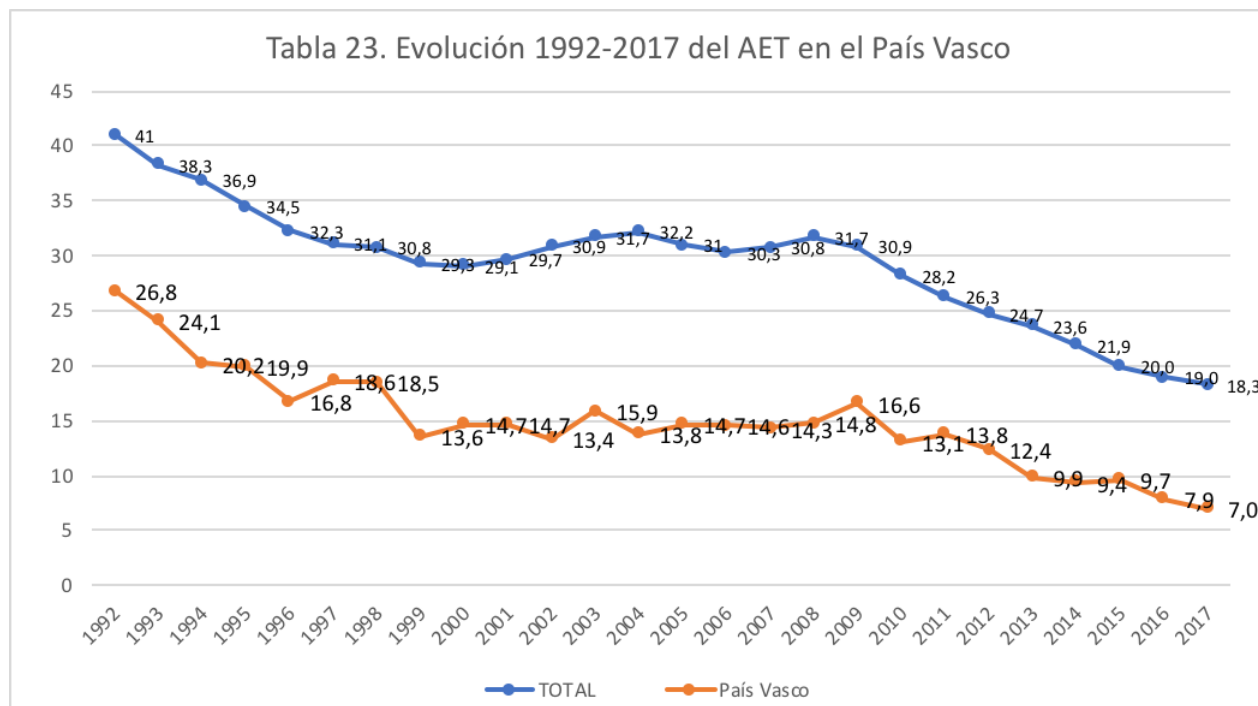
En un contexto de mejora de la tasa de AET, se reduce la diferencia con la media española hasta acercarse a la convergencia, de la que vuelve a distanciarse en los últimos años.

Navarra



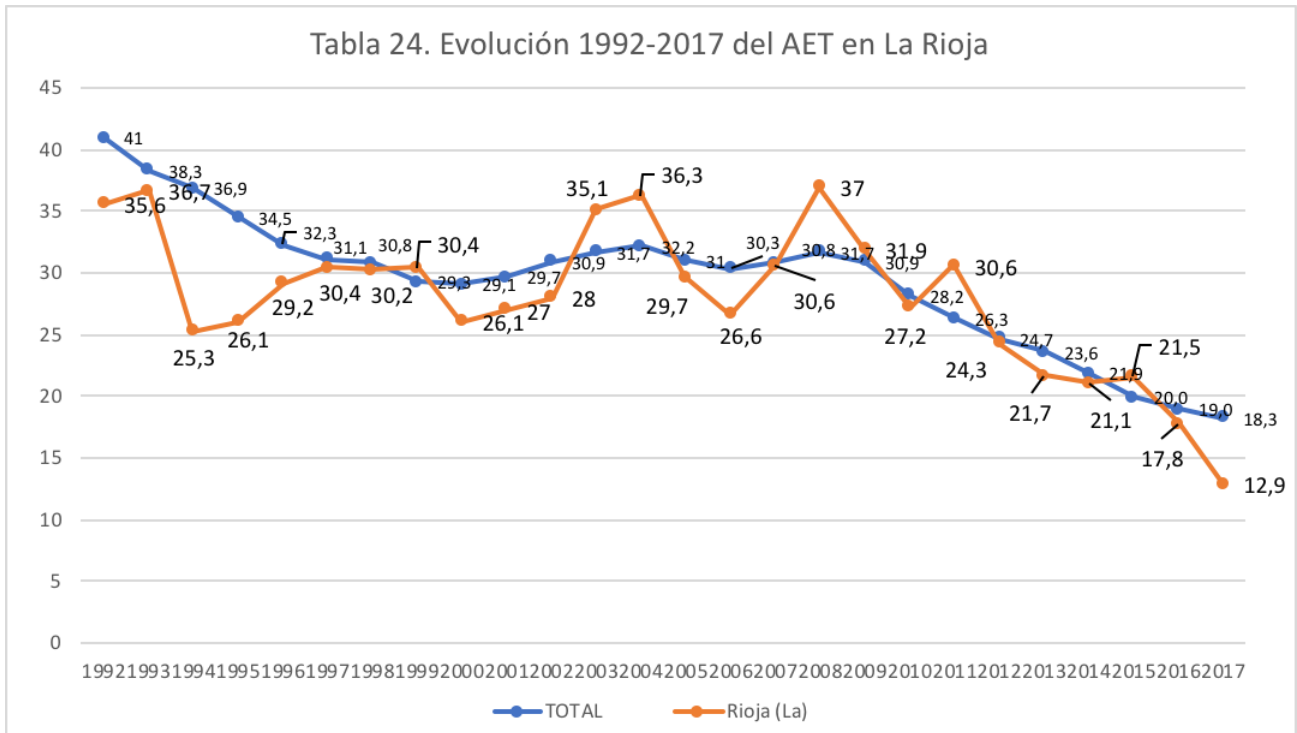
En un contexto de mejora de la tasa de AET, se reduce la diferencia con la media española, favorable a esta comunidad, hasta situarse en valores más cercanos a la media.

País Vasco



En un contexto de mejora de la tasa de AET, se mantiene la diferencia con la media española, favorable a esta comunidad, hasta situarse en los valores señalados como objetivo para la UE.

La Rioja



En un contexto de mejora de la tasa de AET, se reduce la diferencia con la media española, favorable a esta comunidad, hasta situarse en valores más cercanos a la media, pero inferiores. Sus fuertes oscilaciones se deben a lo reducido de la muestra sobre la que se calculan los porcentajes.

Análisis general y propuestas

El descenso que se produce en 2017 en la tasa de AET es de 0,7 puntos porcentuales, al pasar del 19 % al 18,3 %. Tienen descensos mayores que la media las comunidades de La Rioja, Murcia, Aragón, Navarra, Asturias, Canarias, Extremadura y Castilla-La Mancha. Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia tienen tasas de AET por encima de la media; hay que tener en cuenta, no obstante, que al ser un dato calculado sobre una muestra, en autonomías con poca población las oscilaciones pueden ser mayores. No hay descenso en Andalucía, Cantabria y Comunidad Valenciana. Salvo Cantabria, se trata de comunidades con una tasa de AET por encima de la media.

Para entender esta permanente reducción de la tasa hay que analizar su porcentaje en cada uno de los siete años de los que se compone el grupo con el que se calcula el AET, de 18 a 24 años, ambos inclusive:

- Con 18 años, la tasa es casi la mitad (11,8 %) que con 24 años (22,4 %).
- En los que abandonan con título de ESO (un 10,8 %), la diferencia es la misma: con 18 años es la mitad (6,1 %) de la que tienen los que abandonan con título a los 24 años (12,9 %).
- En los que abandonan sin título de ESO (un 7,5 %), la diferencia es de menos de la mitad: con 18 años es de un 5,7 %, y los que abandonan sin título a los 24 años suponen el 9,5 %.

Es decir, hay todavía un escaso margen de reducción de esta tasa, teniendo mayor peso en el conjunto de quienes abandonan los que cuentan con el título de la ESO.

De estos datos no se puede concluir que haya que seguir esperando que las altas tasas de paro juvenil sigan incentivando a los jóvenes a permanecer en las aulas. Desde la política educativa deben tomarse iniciativas. La Federación de Enseñanza de CCOO hace los siguientes análisis y propuestas:

- A los 21 años, la tasa de AET ya es superior a la media del total del grupo de edad. Las oportunidades para continuar los estudios (tanto para obtener el graduado en la ESO como para alcanzar una titulación postobligatoria) se abandonan a partir de la temprana edad de 20 años. No hay enseñanzas de segunda oportunidad: ESO en Centros para Personas Adultas, FP en régimen vespertino, Bachillerato Nocturno, etc.; o su formato no las hace capaces de atraer a estos jóvenes.

Propuesta: hay que incrementar las plazas públicas en estas enseñanzas de segunda oportunidad y proponer formatos diferentes que las hagan atractivas a los colectivos a las que van destinadas: en horario vespertino, compatibles con el trabajo, remuneradas, en ciclos de formación profesional vinculados a sectores de alta inserción, etc. Ello debiera hacerse desde centros integrados, en los que se ofrezcan tanto formación profesional reglada como ocupacional.

- El 18,3 % de la tasa de AET se compone de un 10,8 % con título y un 7,5 % sin él. En la tasa de AET siempre han sido mayoritarios quienes han tenido el título de la ESO, llegando a suponer el 71 % en 2002 y bajando hasta casi el 50 % en 2014 (52,4 %), para subir al 59,1 % en 2017. Hay que analizar por qué no continúan estudiando quienes por titulación sí pueden.

Propuesta: incrementar la información y la orientación a este colectivo y a sus familias, a fin de ofrecerles aquellas enseñanzas más cercanas a sus intereses.

- Este porcentaje de quienes no alcanzan el título, el 8,5 %, es la cifra más aproximada del llamado fracaso escolar y es congruente con la tasa bruta de población que se gradúa en la ESO³, un 91,7 %, suma de quienes obtenían el título en 2015 (últimos datos) a través de la ESO más el porcentaje de quienes lo hacían a través de los Módulos Voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) y de los Centros de Educación de Personas Adultas.

Propuesta: elaborar alternativas para este colectivo, tanto en la ESO (para evitar su fracaso), como con fórmulas que hagan atractiva la obtención del título en edades posteriores. Se trata, en su mayoría, de alumnado que se va de la ESO sin titular antes de cumplir los 18 años.

- Respecto del 10,8 % que tiene título, una FP de Grado Medio con más peso de las prácticas, menos académica, con reconocimiento de la experiencia laboral adquirida, en turnos compatibles con ofertas de empleo, más flexible, etc., podría resultar más atrayente.
- También hay que valorar que el alumnado en situación de AET habrá alcanzado el título con más de 16 años. La repetición es una medida que hace que uno de cada tres alumnos no esté en 4º de ESO a la edad que le corresponde (15 años al inicio) y que un 30 % de 16 años y un 13,6 % de 17 o más años de edad esté en la enseñanza obligatoria. Esto disuade a alumnos y alumnas a continuar estudiando, si ello supone también una prolongación en el formato.
- Respecto de los jóvenes en situación de AET sin título de Graduado en Secundaria, sí parece que pueda ponerse en relación la constante reducción de su porcentaje con las iniciativas derivadas de las leyes educativas (Programas de Apoyo y Refuerzo en Secundaria: ARA, PROA, etc.), lo que anima a persistir y ampliar en las medidas conducentes a la obtención del título y a profundizar en la disponibilidad de plazas en enseñanzas postobligatorias de FP y Bachillerato en número

3

<http://www.mecd.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/cifras-educacion-espana/2015-16/C2-pdf.pdf>

y condiciones que no disuadan a este alumnado de continuar estudiando posteriormente. Sin embargo, hay medidas recientemente implantadas –la FP Básica, con discrecionalidad para la obtención del título; el PMAR, que no garantiza su continuidad en el curso en que se titula; los programas que fuerzan una segregación del alumnado por grupos homogéneos, como el bilingüismo– que suponen una dificultad para la obtención del título para todo el alumnado. Son necesarios apoyos específicos para estudiantes con necesidades educativas: refuerzos, desdobles, más prácticas, horas de problemas, dos profesores por aula, etc. desde el primer curso en que se detecten.

- La persistencia de las altas tasas de AET está en relación con el abuso de la medida de la repetición:
 - La repetición en las etapas y cursos de la ESO y en anteriores hace que muchos estudiantes ya no puedan llegar a 4º de ESO por tener más de 18 años: hay un 14 % del alumnado que cuando tienen la edad de empezar 1º de ESO ya ha repetido y cuando tiene la de 4º de ESO ese porcentaje se ha incrementado en otros 19 puntos porcentuales hasta llegar al 67,5 % de tasa de idoneidad a los 15 años.
 - El número de estudiantes de 4º de ESO, a pesar de la repetición, es solo un 90,5 % de los de la edad correspondiente.
 - La repetición afecta más a los varones y tiene un evidente sesgo social puesto de manifiesto por la OCDE. Este mismo perfil se repite en el AET: tiene más presencia en los varones y en los grupos sociales más desfavorecidos. También ese sesgo social se manifiesta en la titularidad de los centros: el alumnado de centros públicos repite más del doble que el de los privados, a veces hasta el triple. España está en el grupo de países en donde, de hecho, más se repite en Primaria y Secundaria, sin que ello suponga, a pesar de su coste, mejora en el rendimiento escolar, ni, desde luego, en las tasas de AET.
 - La LOMCE, al permitir en Primaria la repetición por cursos en lugar de por ciclos, está provocando un fuerte incremento en las repeticiones y, a la larga, un descenso en la tasa de idoneidad, que perjudicará a las tasas de AET. La suma del porcentaje de repetidores se ha incrementado en Primaria –2015/16 sobre 2014/15– en un 44,1 %, pasando del 12,6 al 18,2 (ver Anexo sobre los datos del MEC recientemente publicados).

Propuesta: limitar fuertemente la posibilidad de aplicar la medida de repetición, dando al profesorado y centros los datos de los resultados relativos al seguimiento longitudinal del alumnado, por cursos y asignaturas; facilitando la aplicación de medidas educativas alternativas vinculadas a materias concretas y no a la promoción del curso, y haciendo seguimiento del éxito de dichas medidas; modificando el currículo (menos academicista, menos extenso y repetitivo, etc.) y los sistemas de evaluación, calificación y promoción y titulación (decisiones estas últimas que debieran ser colegiadas).

- Las altas tasas de AET afectan más a la población inmigrante y a quienes han estudiado en centros públicos. Es ahí, en estos colectivos, donde deben centrarse los esfuerzos y aplicar las medidas de política educativa, asignando recursos para programas como lo que hemos descrito.
- Dadas las históricas e importantes diferencias territoriales en los indicadores que hemos venido mencionando, la financiación de las medidas propuestas debiera ser un objetivo para un posible fondo de cohesión territorial, distribuido en función de la diferente situación de las comunidades en estos indicadores, de la evolución que ofrezcan, etc., con un modelo de financiación compartida.

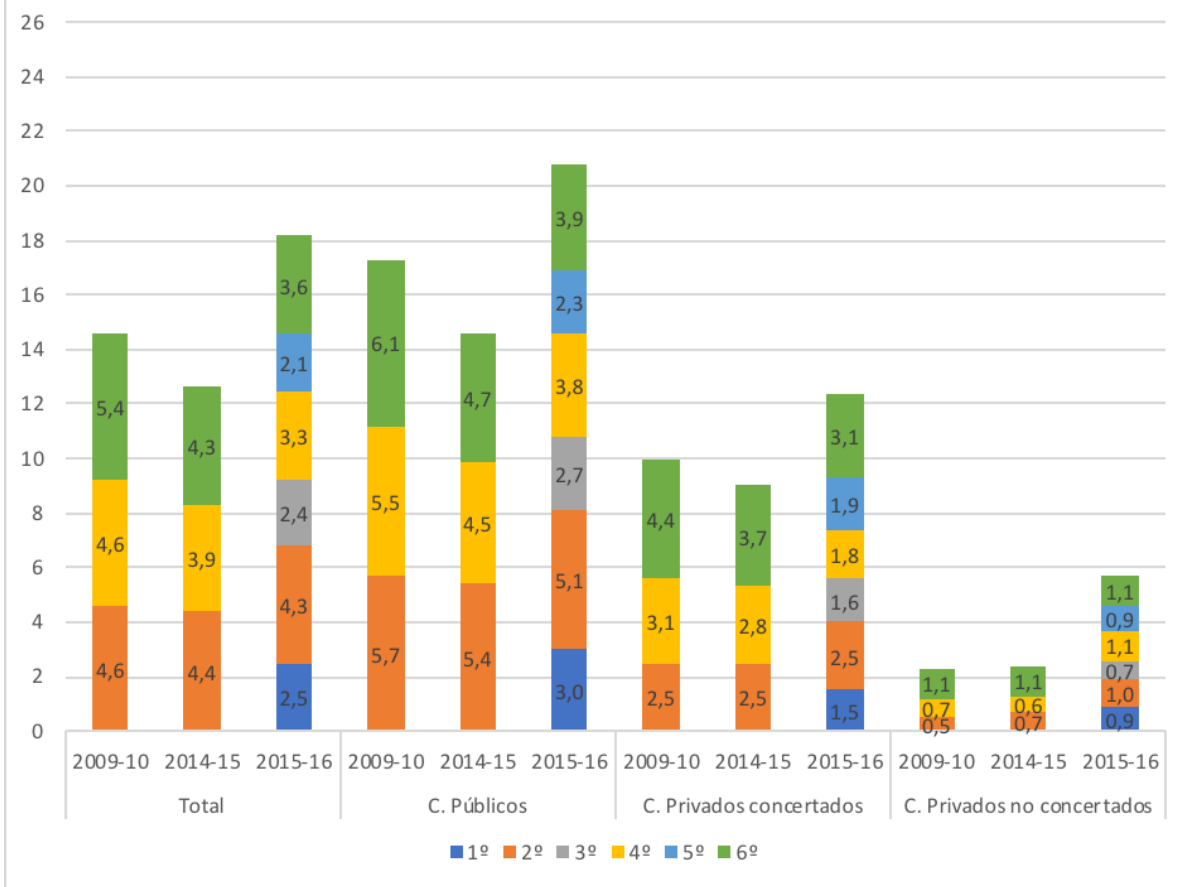
- Estamos hablando de, aproximadamente, 585.000 jóvenes en situación de abandono educativo temprano en toda España. Partiendo del coste del puesto escolar público (últimos datos de 2015), escolarizar al total supondría 3.180 millones de euros por curso, menos de la mitad de los recortes educativos en gasto público educativo; y en dos anualidades se conseguiría una titulación postobligatoria para más de la mitad (los que cuentan con título de ESO). Evidentemente, no se trata de escolarizar obligatoriamente a estos jóvenes (no es posible legalmente), sino de mostrar la viabilidad de las medidas. Hacer un plan para reducir fuertemente la alta tasa de AET es posible y debería centrarse en los jóvenes que ahora mismo forman parte del colectivo sobre el que se calcula la tasa, pero, también, en quienes están ahora cursando las etapas previas y, de no remediarlo, van a engrosar en breve el colectivo de jóvenes que han abandonado tempranamente la educación reglada.

ANEXO

PRIMARIA, REPETICIÓN

ESPAÑA										
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	T	Incremento 15-16//14-15 en %	
Total	2009-10		4,6		4,6		5,4	14,6		
	2014-15		4,4		3,9		4,3	12,6		
	2015-16	2,5	4,3	2,4	3,3	2,1	3,6	18,2	44,1	
C. Públicos	2009-10		5,7		5,5		6,1	17,3		
	2014-15		5,4		4,5		4,7	14,6		
	2015-16	3,0	5,1	2,7	3,8	2,3	3,9	20,8	42,5	
C. Privados concertados	2009-10		2,5		3,1		4,4	10,0		
	2014-15		2,5		2,8		3,7	9,0		
	2015-16	1,5	2,5	1,6	1,8	1,9	3,1	12,4	37,8	
C. Privados no concertados	2009-10		0,5		0,7		1,1	2,3		
	2014-15		0,7		0,6		1,1	2,4		
	2015-16	0,9	1,0	0,7	1,1	0,9	1,1	5,7	137,5	

REPETICIÓN EN PRIMARIA, 2009/10 A 2015/16, POR CURSOS Y TITULARIDAD (ESPAÑA)





enseñanza